 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 1 de 7
	SGI	CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14 Vigente a partir de: 20-04-2023



Nº Radicado 0125007858302/ MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARADM-SETRA – 29 -10

Bogotá D.C., 18 de julio 2025

Coronel
GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS
 Director Administrativo y Financiero (DIADF)
 Comando General Fuerzas Militares
 Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
 Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 001 de la Orden de Compra No. 146393 de (2025)

Mensual ____ ó Final __x__

Respetuosamente, me dirijo al señor Coronel, Director Administrativo y Financiero, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	Mayor CARLOS BASTIDAS LOPEZ
Dependencia	Sección Transportes
Cargo	Jefe Área Administrativa
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	OC 146393 de fecha 20 de mayo 2025
Contratista	DISTRIBUIDOR NISSAN S.A.
Cedula de Ciudadanía o Nit.	860.001.307
Objeto	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA CERRADA 4X4 Y CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO, Y DE LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS".
Valor del Contrato	\$ 814.574.304,00



Plazo de ejecución		Desde 20/05/2025 hasta el 20/10/2025	
Modificadorio No.			
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros
Objeto del modificadorio:			

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

No.	Obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	1. Adquisición vehículos CAMIONETA CERRADA 4X4. 3.5 AT Modelo 2025 (3 Unidad): - CILINDRAJE: 3.500 CC - TRANSMISIÓN: Automática - POTENCIA: mayor a 365 @ 5.000 - TORQUE: mayor a 420 @ 2.500 - CILINDROS: V6 24 Válvulas - TRACCIÓN: 4X4 con función de bajo - CAPACIDAD: 7 Pasajeros - COMBUSTIBLE: Gasolina - Cámara de reversa - Tapicería en cuero - FRENOS de disco en las 4 ruedas con ABS y distribución electrónica de frenado (EBD) - Asistente de arranque en pendiente (HLA) - Aire acondicionado - Vidrios polarizados: 25% (conforme a la cantidad relacionada en el simulador para cada vehículo) - Espejos con alerta de punto ciego - Seguridad antirobo de pernos, espejos y llanta de repuesto - Luces exploradoras - Luces LED - COLOR: Gris magnético	X		Entregan (3) vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas Nissan Pathfinder 3,5 Exclusive
2	Mantenimiento Preventivo 50 mil KM ó 2 años (1 por vehículo)	X		Se entrega certificación de mantenimiento preventivo
3	SOAT por 12 meses (1 por vehículo)	X		Entregan documento SOAT por vehículo



INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS

PÁGINA: 3 de 6

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

4	Matricula Oficial y TIE (1 por vehículo)	X	Entregan cada vehículo matriculado y con licencia de transito correspondiente
5	Suscribir Acta de Inicio una vez sea expedido el certificado de registro presupuestal y sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. En caso, de que la Entidad Compradora requiera modificar las fechas de solicitud de entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio	X	Se entrega Acta de inicio
6	Verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos	X	El proveedor cumple con lo solicitado
7	Recibir los productos y las cantidades de cada uno de los Vehículos que fueron requeridas en la Solicitud de Cotización	X	Entrega de los vehículos solicitados de acuerdo al anexo técnico
8	El Proveedor debe cumplir con: (i) La cantidad de Vehículos solicitada (ii) Las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco (iii) Equipo mínimo del Vehículo (iv) Las condiciones estipuladas en la Orden de Compra (v) Esquema o Programa de Mantenimiento para las Referencias (vi) Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco	X	Entrega de los vehículos solicitados de acuerdo al anexo técnico
9	El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	X	Factura de acuerdo a lo solicitado dentro de la orden de compra
10	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	X	El proveedor mantiene la confidencialidad de la información de la orden de compra
11	Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega	X	Entrega de los vehículos en los tiempos establecidos




12	Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico			No aplica servicio post venta
13	Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.	X		El proveedor informa con antelación de la entrega de los vehículos
14	Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.	X		Entrega programa de mantenimiento preventivo
15	Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.	X		Entrega los vehículos en correcto funcionamiento
16	Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT	X		Entrega los vehículos con documento SOAT con la información necesaria del COGFM
17	El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo	X		Entrega certificado de mantenimiento preventivo del vehículo
18	Notificar, enviar o informar de manera oficial al Proveedor los datos de una persona de contacto (Funcionario de Planta preferiblemente, considerando la rotación de los Contratistas de Prestación de Servicios) que haga las veces de enlace, administrador, supervisor y/o apoyo a la supervisión, con el fin de que el Área de Postventa del Proveedor pueda remitir las comunicaciones propias de los Mantenimientos Preventivos, Garantías y lo que implique el servicio Postventa en el marco del presente Acuerdo	X		Se informa de la persona contacto de la OC Supervisor MY Carlos Bastidas

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 87711765, con fecha de pago 01 de julio del 2025, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 08 de julio de 2025, suscrita por el señor DIEGO ALEJANDRO SABOGAL IBAÑEZ, revisor fiscal con TP. No 285523-T, de la empresa Deloitte para la empresa Distribuidora Nissan s.a., estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar,

 FUERZAS ARMADAS NACIONALES DE COLOMBIA <small>UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA</small>	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 5 de 6
	SGI	CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14
		Vigente a partir de: 20-04-2023

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	\$ 814.574.304,00
Que al contrato se le efectuó una adición el XX de XXX de 20XX por valor de:	\$ -
Valor Total del Contrato es de:	\$ 814.574.304,00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

Facturas	Fecha	Valor de la Factura
N090-211017	9/06/2025	252.840.000
N090-211018	9/06/2025	252.840.000
N090-211019	9/06/2025	252.840.000
O090-86563	17/06/2025	44.698.491
O090-86562	17/06/2025	11.355.813
Valor Facturado		814.574.304
Saldo por Facturar		-
Valor de Reintegro		-
Valor Total del Contrato		814.574.304

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

No se presentan observaciones en relación a la orden de compra.

7. Documentos anexos:

Garantías, Facturas, Licencias de Tránsito, SOAT, Acta de inicio, Certificación Parafiscales, Planillas de pago Seguridad Social.



INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS

PÁGINA: 6 de 6

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023



Atentamente,

Mayor CARLOS BASTIDAS LOPEZ
Supervisor
Correo electrónico carlos.bastidas@cgfm.mil.co
No. de contacto 3119525748

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR

CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	22 Jul/25	22 Jul/25	Pedro Jose Torresca 22 Jul/25 11:48 AM	

**El Suscrito Revisor Fiscal Principal de
Distribuidora Nissan S.A
NIT 860.001.307**

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminara al 31 de diciembre de 2025.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 23700600 – Aportes a Administradora de Riesgos, 238030000 – Fondo de pensiones y cesantías, 23701000- Aportes de ICBF, Sena, Caja de compensación familiar y cuenta 23700500 Aportes entidades Promotoras de Salud EPS para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2025 contra la planilla PILA del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla No. 87711765 del 1 de julio del 2025 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Distribuidora Nissan S.A.

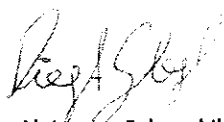


CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distribuidora Nissan S.A., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud para el mes de julio del 2025, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de junio de 2025 mediante la planilla No. 87711765 por valor de \$1.432.823.500.

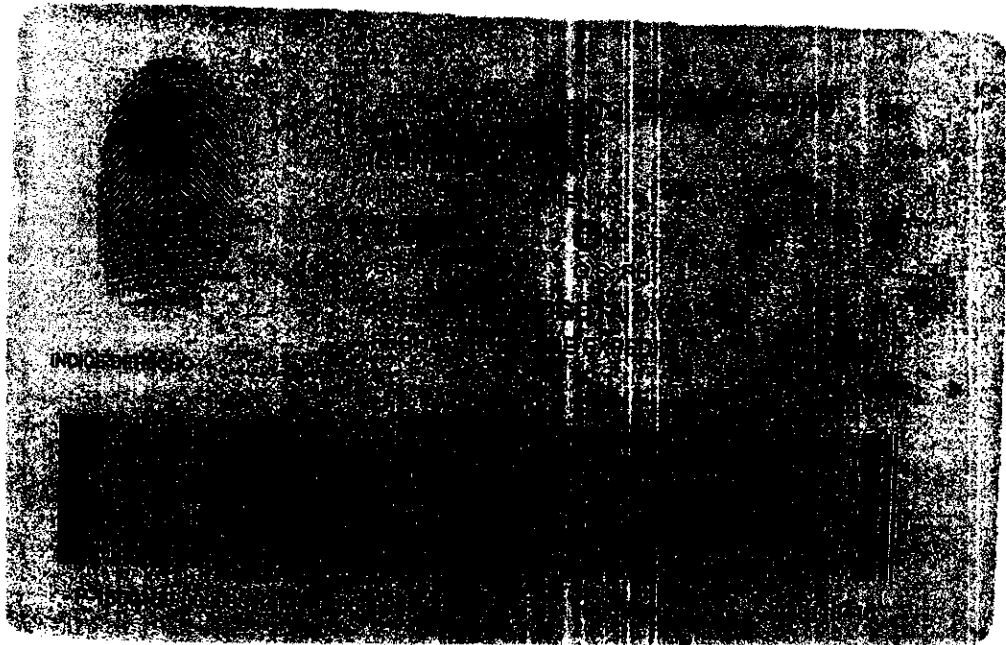
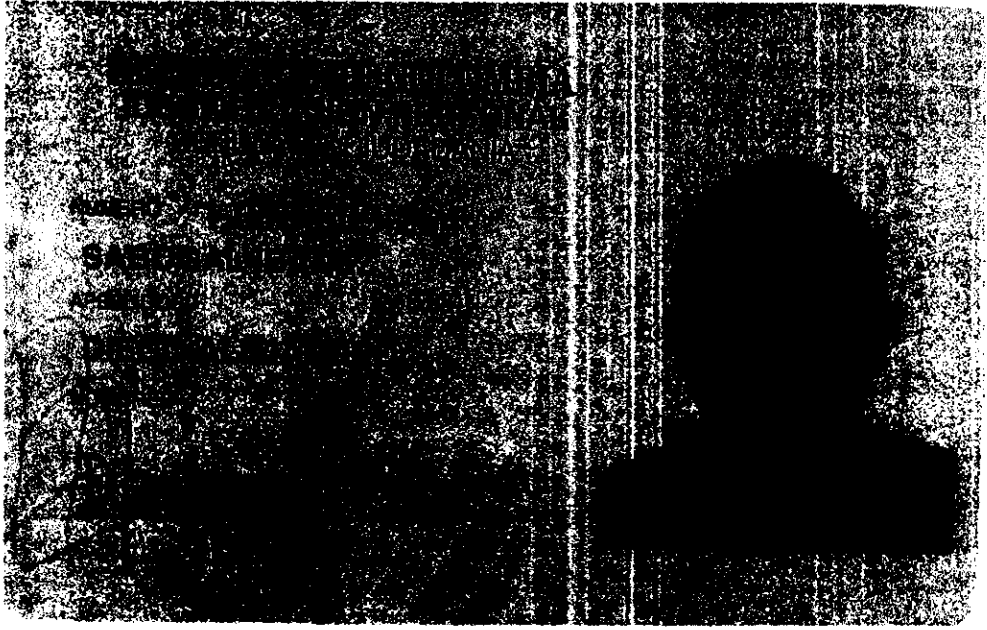
Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Planilla virtual del sistema Aportes en línea que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá a los ocho (8) días del mes de julio de 2025, por solicitud de la Administración de la Compañía Distribuidora Nissan S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.



Diego Alejandro Sabogal Ibáñez
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 285523 -T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.





República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



285523-T

**DIEGO ALEJANDRO
SABOGAL IBAÑEZ**

C.C. 1018509284

RES. INSCRIPCIÓN 2055

DEL 25/08/2021

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS



308166

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

325144



Identificación Plástica S.A. 200834/1220

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0 A C Z I E E B 7 3 A B Z B A Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIEGO ALEJANDRO SABOGAL IBAÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018509264 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 285523-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Información básica de la planilla

Empresa: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. **NIT:** 860001307
Tipo Planilla: E **Periodo liquidación Pensiones:** Junio 2025
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** Julio 2025
Número de Radicación: 87711765 **Total a pagar:** \$1,432,823,500
Fecha de vencimiento: 02/07/2025 **Total de empleados:** 1300
Fecha de Pago: 01/07/2025 **Número de Administradoras:** 51


Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social **Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE
Banco: BANCO DAVIVIENDA **Número Autorización:** 1594355260
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolívar S.A.	1266		\$0	\$56,846,400
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	423		\$0	\$258,548,500
230301	800224808	Porvenir	302		\$0	\$139,310,300
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	10		\$0	\$9,593,400
231001	800227940	Colfondos	97		\$0	\$72,185,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	380		\$0	\$350,790,600
CCF03	890900842	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion Filar	102		\$0	\$16,589,100
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	96		\$0	\$11,590,800
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	31		\$0	\$4,120,300
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Filar	22		\$0	\$2,793,600
CCF14	891500182	Comfacauca Caja de Compensacion Filar	7		\$0	\$1,380,500
CCF15	892399989	Comfasesar Caja de Compensacion Filar	22		\$0	\$3,186,500
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Filar	16		\$0	\$2,166,200
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	613		\$0	\$116,655,700
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guejira	5		\$0	\$472,200
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Filar	17		\$0	\$2,210,900
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	17		\$0	\$2,071,800

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de Incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Filiar	24		\$0	\$2,907,800
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	14		\$0	\$1,720,700
CCF36	890500675	Comfaoriente Caja de Compensacion Filiar	13		\$0	\$2,071,900
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	48		\$0	\$7,923,900
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	5		\$0	\$767,700
CCF43	890000381	Comfenalco Quindío Caja de Compensacion Filiar	15		\$0	\$1,645,600
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Filiar	26		\$0	\$3,294,300
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Filiar	18		\$0	\$2,157,200
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Filiar	116		\$0	\$20,108,300
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Filiar	10		\$0	\$1,632,600
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	1		\$0	\$1,785,700
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	2		\$0	\$115,600
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	25		\$0	\$23,944,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	165		\$0	\$19,655,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	347		\$0	\$88,411,700
EPS008	860066942	Compensar EPS	197		\$0	\$57,979,900
EPS010	800088702	EPS Sura	272		\$0	\$54,724,400
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	16		\$0	\$6,062,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Co subsidio	106		\$0	\$14,441,400
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	21		\$0	\$3,338,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	96		\$0	\$16,677,200
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	2		\$0	\$259,000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	5		\$0	\$457,200
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	2		\$0	\$462,400
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		\$0	\$111,500
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	9		\$0	\$1,133,100
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	5		\$0	\$449,100
EPSIC4	839000495	ANAS WAYUU EPS	1		\$0	\$82,500
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	15		\$0	\$1,510,900
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	6		\$0	\$623,800
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	5		\$0	\$592,300
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	45		\$0	\$27,117,100
PASENA	899999034	SENA	45		\$0	\$18,078,700
RES011	890980040	Universidad de Antioquia	1		\$0	\$68,100
						\$1,432,823,500

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

	ACTA GENERAL	Página 1 de 3
	SGI	Código: MDN-COGFM-PRODOPAC-AYCOG-FU.2-1 V.16 Vigente a partir de: 13-10-2023

012500000010

MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-SETRA-38-10

Acta No	012500000010	Asunto	ACTA DE INICIO OC # 146393 – 2025
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 29 de mayo 2025		
Hora Inicio	08:00 Horas	Hora Finalización	09:00 Horas
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	Sección Transportes		
Ausentes	N/A		

Orden del día:

Con la finalidad de establecer el inicio de la Orden de Compra No. 146393 suscrito con la empresa Distribuidora Nissan SA, identificada con número de NIT 860001307, la cual tiene como objeto: "Contratar la adquisición de vehículos tipo CAMIONETA CERRADA 4X4 y CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo, y de las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos",

Desarrollo:

No.	Obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	1. Adquisición vehículos CAMIONETA CERRADA 4X4. 3.5 AT Modelo 2025 (3 Unidad): - CILINDRAJE: 3.500 CC - TRASMISIÓN: Automática - POTENCIA: mayor a 270 @ 5.000 - TORQUE: mayor a 340 @ 2.500 - CILINDROS: V6 24 Válvulas - TRACCIÓN: 4X4 - CAPACIDAD: 7 Pasajeros - COMBUSTIBLE: Gasolina - Cámara de reversa - Tapicería en cuero - FRENOS de disco en las 4 ruedas con ABS y distribución electrónica de frenado (EBD) - Asistente de arranque en pendiente (HLA) - Aire acondicionado - Vidrios polarizados: 25% (conforme a la cantidad relacionada en el simulador para cada vehículo) - Espejos con alerta de punto ciego - Seguridad antirrobo de pernos, espejos y llanta de repuesto - Luces exploradoras - Luces LED - COLOR: Gris magnético
2	Mantenimiento Preventivo 50 mil KM ó 2 años (1 por vehículo)

3	SOAT por 12 meses (1 por vehículo)
4	Matricula Oficial y TIE (1 por vehículo)
5	Suscribir Acta de Inicio una vez sea expedido el certificado de registro presupuestal y sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. En caso, de que la Entidad Compradora requiera modificar las fechas de solicitud de entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio
6	Verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos
7	Recibir los productos y las cantidades de cada uno de los Vehículos que fueron requeridas en la Solicitud de Cotización
8	El Proveedor debe cumplir con: (i) La cantidad de Vehículos solicitada (ii) Las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco (iii) Equipo mínimo del Vehículo (iv) Las condiciones estipuladas en la Orden de Compra (v) Esquema o Programa de Mantenimiento para las Referencias (vi) Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco
9	El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
10	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra
11	Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega
12	Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico
13	Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.

0125006939802

14	Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.
15	Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.
16	Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT
17	El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo
18	Notificar, enviar o informar de manera oficial al Proveedor los datos de una persona de contacto (Funcionario de Planta preferiblemente, considerando la rotación de los Contratistas de Prestación de Servicios) que haga las veces de enlace, administrador, supervisor y/o apoyo a la supervisión, con el fin de que el Área de Postventa del Proveedor pueda remitir las comunicaciones propias de los Mantenimientos Preventivos, Garantías y lo que implique el servicio Postventa en el marco del presente Acuerdo

Conclusiones:

Con el presente documento se da a conocer las respectivas obligaciones a tener dentro de la Orden de compra No. 146393 – 2025

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión

Tema:		
Fecha - Hora:		Lugar:

Intervienen y/o Asistentes

Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Teléfono	Firma
	JUAN CARLOS HERRERA LANDINES <i>[Handwritten Signature]</i>	Apoderado Representante Legal Distribuidora Nissan S.A.	jthenao@dinissan.com.co>	3102480992	<i>[Handwritten Signature]</i>
MY	CARLOS BASTIDAS LOPEZ	Supervisor Orden de Compra No. 146393	carlos.bastidas@cgfm.mil.co	3017271204	<i>[Handwritten Signature]</i>

NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT. 860 001 307 0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50 69 - Conmutador 795 1470 Bogotá, D.C.

REGISTRO DE GARANTIA.

Registro de garantía y reconocimiento de entrega

Nombre del Propietario COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección AV EL DORADO CAN CR 54 26 25

N° de identificación del vehículo 5N1MDNR53SC212182

N° del motor VQ35932555W

N° de licencia _____

N° de la pintura _____

N° de la llave _____

Nombre de concesionario vendedor _____

Fecha de Entrega _____

Dirección _____

Kilometraje a la entrega _____ km
millas

Confirmando que he recibido la información de garantía. Mi concesionario vendedor NISSAN me ha explicado lo siguiente:

1. Garantía del Vehículo Nuevo.
2. Manejo apropiado del vehículo NISSAN.
3. Mantenimiento periódico.
4. Responsabilidades del propietario sobre el mantenimiento.

He inspeccionado el vehículo NISSAN que se me ha entregado y aparece en perfecto estado.

Firma del Propietario

Línea nacional 018000423854

www.dinissan.com.co

NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 698 001 397 0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 14 N° 50-58, Conmutador 795 3470 Bogotá D.C.

Registro de garantía y reconocimiento de entrega

Nombre del Propietario COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección AV EL DORADO CAN CR 54 26 25

N° de identificación del vehículo 5N1MDNR53SC222394 N° del motor VQ35944982W

N° de licencia _____ N° de la pintura _____ N° de la llave _____

Nombre del concesionario vendedor

Fecha de Entrega _____

Dirección

Kilometraje a la entrega _____ km
millas

Confirmando que he recibido la información de garantía. Mi concesionario vendedor NISSAN me ha explicado lo siguiente:

1. Garantía del Vehículo Nuevo.
2. Manejo apropiado del vehículo NISSAN.
3. Mantenimiento periódico.
4. Responsabilidades del propietario sobre el mantenimiento.

He inspeccionado el vehículo NISSAN que se me ha entregado y aparece en perfecto estado.

Firma del Propietario

Línea nacional 018000423854
www.dinissan.com.co

NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT. 880 001 307 9

OFICINA PRINCIPAL: Calle 12 No. 50-69 - Comutador / 95 3470 Bogotá, D.C.

Registro de garantía y reconocimiento de entrega

Nombre del Propietario **COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**

Dirección **AV EL DORADO CAN CR 54 26 25**

N° de identificación del vehículo **5N1MDNR53SC216577** N° del motor **VQ35937722W**

N° de licencia _____ N° de la pintura _____ N° de la llave _____

Nombre del concesionario vendedor

Fecha de Entrega _____

Dirección

Kilometraje a la entrega _____ km
millas

Confirmando que he recibido la información de garantía. Mi concesionario vendedor NISSAN me ha explicado lo siguiente:

1. Garantía del Vehículo Nuevo.
2. Manejo apropiado del vehículo NISSAN.
3. Mantenimiento periódico.
4. Responsabilidades del propietario sobre el mantenimiento.

He inspeccionado el vehículo NISSAN que se me ha entregado y aparece en perfecto estado.

Firma del Propietario

Línea nacional 018000423854
www.dinissan.com.co

NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 860 001 307 0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-69, Ciudadela / 750 3470 Bogotá, D.C.

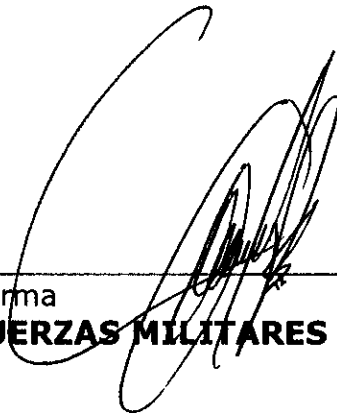
Por medio de la presente acta, se deja constancia de la entrega por parte de **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, y el recibo a entera satisfacción por parte de **COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**.

Para constancia, se firma a los (03) días del mes de julio del 2025 en la ciudad de Bogotá.

Nombre

RECIBE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Firma



Nombre

ENTREGA: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Firma

Línea nacional 018000423854

www.dinissan.com.co

CIUDAD Y FECHA

Gerencia Nacional, 09-jun-2025

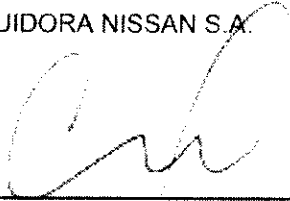
N° N090-211018

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Como concesionario para Colombia de NISSAN MOTOR CO. LTDA. y de acuerdo a lo dispuesto tanto con la resolución No. 4775 del 1 de Octubre de 2009 expedida por el Ministerio de Transporte, como en la resolución No. 013292 del 4 de Diciembre de 2009 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para efectos del proceso de matrícula y con destino a las autoridades competentes de

CERTIFICA

Que la declaración de importación N° 482025000441702, presentada el 26-feb-2025 en CARTAGENA, ampara la nacionalización del vehículo distinguido con las siguientes características:

MARCA:	NISSAN	NÚMERO DE REGISTRO:	50196698
LINEA:	PATHFINDER	FECHA DE REGISTRO:	null
CLASE:	CAMIONETA	NÚMERO DE LEVANTE:	482025000105542
TIPO DE CARROCERÍA:	WAGON	FECHA DE LEVANTE:	26-feb-2025
MODELO:	TLJNLE2R53DL8---G-	CONSECUTIVO IMPORTACIÓN:	178VNU0
No. VIN:	5N1MDNR53SC222394	PUERTO:	CTG/BAHIA
No. CHASIS:	5N1MDNR53SC222394	MOTONAVE:	GRAND CHAMPION
No. SERIE:	5N1MDNR53SC222394	FECHA DE LLEGADA:	05-feb-2025
No. MOTOR:	VQ35944982W	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE:	MOLU18006997240
No. INVENTARIO:	345213	TIPO:	
COLOR:	GRIS TECHO NEGRO		Alentamente,
AÑO - MODELO:	2025		DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
CILINDRAJE:	3498		
No. PASAJEROS:	8		_____
PESO BRUTO:	2707		MARIA CARO MELO MORALES
			DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

OxmMK36S24QhkZExUN

Hora impr. original: 13:23:12
 Usuario impr. Original: jthenao





REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

1003460607

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

Placa y Color

PLACA
PUR398

MARCA

NISSAN

LÍNEA

PATHFINDER

MODELO

2025

CILINDRADA CC

3.498

COLOR

GRIS TECHO NEGRO

SERVICIO

OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO

CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA

WAGON

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD DEPES

8

NÚMERO DE MOTOR

VQ35844982W

REG

N

VIN

5N1MDNR538C222384

NÚMERO DE SERIE

5N1MDNR538C222394

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

5N1MDNR538C222384

REG

N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRES:

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MIL

IDENTIFICACION

NIT 800230729

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

270

DECLARACION DE IMPORTACION IE

482025000441702

FE

1

FECHA IMPORT

26/02/2025

PUERTAS

4

LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

13/06/2025

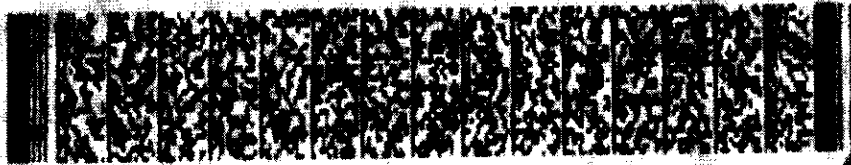
FECHA EXP. LIC. TTC

13/06/2025

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL DE MADRID



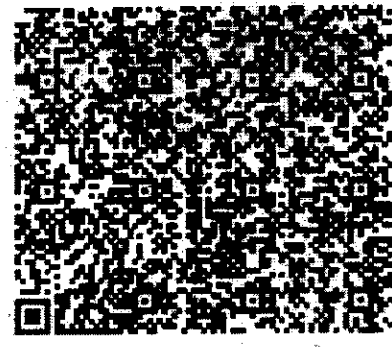
LT07004947635



SOAT

FECHA DE EXPIRACIÓN
 AÑO : MES : DÍA
 2025 06 09

FECHA DE EMISIÓN
 AÑO : MES : DÍA
 2025 06 09



ASEGURADORA

SURA

890.903.407 - 9

No. DEPÓSITO	PLACA No.	TIPO DE VEHICULO	SERVICIO	COMPLEMENTOS	IMPORTE
410740006	PUR398	CAMIONETA	OFICIALES	3498	2025
MARCA	MODELO	CATEGORIA			
NISSAN	PATHFINDER	WAGON			
No. MOTOR	No. CHASIS	No. VEH	CAPACIDAD TON.		
VG3594982W	5KJMDNR53SC222394	5KJMDNR53SC222394	0.5		
Nombre del asegurado	Identificación del vehículo	Identificación del propietario	Identificación del tomador	CIudad del tomador	
COMERCIO GENERAL DE LA...	3142882284	NIT	8002307299	BOGOTA D.C.	
Código de clasificación	Código de producto	Código de zona	CIudad del asegurado		
A1118	18114		BOGOTA D.C.		
Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	UNIDAD MONETARIA LOCAL (MILLONES DE COP)
621	\$ 698.000	\$ 2.400	202.15	701.00	
TOTAL A PAGAR	\$ 1.083.000		0.77		
<p><i>Andrés Gaviro G</i></p>					SEALIOS MENSUALES
<p>FIRMA AUTORIZADA</p>					SEALIOS MENSUALES



Con el SOAT...

...protección...

...seguridad...

- Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento
 - Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
 - Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente
 - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 463 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de seguros:
 La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se cambie la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales:
 Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del sistema, así como para las demás finalidades indicadas en la póliza de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos o actualizar, rectificar, condonar y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos:
 * Para los siguientes tarifes: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 830, 810, 820.
 Decreto 2644 de 2022.
 † Para los demás tarifes no aplicar ver (†).

NISSAN



HITACHI

Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307		
www.dnissan.com.co Oficina Principal: Calle 13 # 50-66 Gerencia Nacional GNV - Vitrina Gerencia Nacional Km2 5 Sib Bta Pta Clie 20 Bd 39	servicioalcliente@dnissan.com.co Bogotá D.C. 4143295	
Documento de Autorización de Numeración de Facturas No. 0784683729375 de 21/4/1520 y 2020/11/20 DEL N°95-10701 AL N°95-22060 Somos Grandes Contadores Seguros No. 960200 27 de diciembre de 2024 - Somos Autorizados Resolución No. 199 de 1995 GNV - Act. 03 de 2015 del Congreso No. 4511 - Impresión Distribuidora Nissan S.A. NIT 860001307 - V.A. registrada		
CIUDAD BOGOTÁ D.C.		

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA		FECHA GENERACION	HORA GENERACION	CIUDAD DE VENTA
N090-211017		2025-06-09	01:14 PM	BOGOTÁ D.C.
CUFE	d1a16ba5b2357c8abc6eba2b8d983797c373(3c161e1a4985660e59e3785d3c85055b51a75b886e3a8c4f0b0442db239			
FORMA DE PAGO	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	MEDIO DE PAGO	FINANCIERA
CREDITO	30	2025-07-09	Acuerdo mutuo	
TIPO DE DOCUMENTO	Factura de Venta	ORDEN DE COMPRA	146393	
COMPRADOR(ES)				
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES AV EL DORADO CAN CR 54 26 25 3142892394				NIT 800230729 % Partic: 100.00
INFORMACION DEL PEDIDO				
PEDIDO	INVENTARIO	SUCURSAL	DEALER	ASESOR
59433	343294	Gerencia Nacional	GNV - Vitrina Gerencia	BEATRIZ ELENA MARTINEZ CICACHA

DETALLE DE FACTURA		VALORES
CANTIDAD	1 UNIDAD / CAMIONETA	
PRECIO GRAVADO	\$	187.288.889
FINANCIACIONES	\$	0
AVAL	\$	0
SUBTOTAL	\$	187.288.889
IMPUESTO A LAS VENTAS 19%	\$	35.584.889
IMPUESTO AL CONSUMO 16%	\$	29.966.222
TOTAL A COBRAR	\$	252.840.000
Numero de linea: 1 / Total de lineas: 1		
SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		

OBSERVACIONES: #S15-01-02-000.oc146393;facturacionDIADF@cgm.mil.co#S

ACEPTADA DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALEMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTA FACTURA A SATISFACCION

CC: NIT _____ FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE _____

DETALLE DEL VEHICULO			
MARCA	LINEA	TIPO	
NISSAN	PATHFINDER	CAMIONETA	
CLASE	SERVICIO	AÑO	
CAMIONETA	OFICIAL	2025	
COD MOD	CAJA		
64.306	AUTOMATICA		
CARROCERIA		COLOR	
WAGON		GRIS TECHO NEGRO	
MODELO			
EXCLUSIVE 3.5 LTS 9A1 4WD			
CILINDRAJE	TRACCION	POTENCIA	COMBUSTIBL
3498	AWD	270	GASOLINA
VIN		CHASIS/SERIE	
5N1MDNR53SC212182		5N1MDNR53SC212182	
MOTOR		REFERENCIA	
VQ35932555W		TLJNLE2R53DL8---G-	
PUERTO		VAPOR	
CTG/BAHIA		LEO SPIRIT	
MANIFIESTO		FECHA DE LEVANTE	
482025000080973		2025/02/12	
GARANTIA:		Tres años o 100.000km lo que	

Tiene derecho a presentar PQRF, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQRF en todas las vitrinas y talleres autorizados, sitio web: www.dnissan.com.co, mail: servicioalcliente@dnissan.com.co, línea gratuita nacional 018000423854 en Bogotá (1) 4866870. El término máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1460 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por el artículo 7 y siguientes y por los términos y condiciones del manual de garantía.

Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica de acuerdo con el decreto 1342 de 2015 y está firmada por la compañía Distribuidora Nissan S.A. haciendo uso de un certificado digital.

CIUDAD Y FECHA

(Gerencia Nacional, 09-jun-2025)

N° N090-211017

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Como concesionario para Colombia de NISSAN MOTOR CO. LTDA. y de acuerdo a lo dispuesto tanto con la resolución No. 4775 del 1 de Octubre de 2009 expedida por el Ministerio de Transporte, como en la resolución No. 013292 del 4 de Diciembre de 2009 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para efectos del proceso de matrícula y con destino a las autoridades competentes de

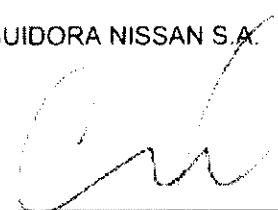
CERTIFICA

Que la declaración de importación N° 482025000080973, presentada el 12-feb-2025 en CARTAGENA, ampara la nacionalización del vehículo distinguido con las siguientes características:

MARCA:	NISSAN	NÚMERO DE REGISTRO:	50196698
LINEA:	PATHFINDER	FECHA DE REGISTRO:	null
CLASE:	CAMIONETA	NÚMERO DE LEVANTE:	482025000076058
TIPO DE CARROCERÍA:	WAGON	FECHA DE LEVANTE:	12-feb-2025
MODELO:	TLJNLE2R53DL8---G-	CONSECUTIVO IMPORTACIÓN:	176VNU0
No. VIN:	5N1MDNR53SC212182	PUERTO:	CTG/BAHIA
No. CHASIS:	5N1MDNR53SC212182	MOTONAVE:	LEO SPIRIT
No. SERIE:	5N1MDNR53SC212182	FECHA DE LLEGADA:	09-dic-2024
No. MOTOR:	VQ35932555W	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE:	MOLU18006712013
No. INVENTARIO:	343294	TIPO:	
COLOR:	GRIS TECHO NEGRO		
AÑO - MODELO:	2025		
CILINDRAJE:	3498		
No. PASAJEROS:	8		
PESO BRUTO:	2707		

Atentamente,

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.



MARIA CARO MELO MORALES
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

01q00Ta2GykjIBSTUN





Declaración de Importación

Privada

500

2025

482025000080973-1

01. No. de Declaración de Importación	02. No. de Declaración Inicial	03. No. de Declaración de Importación	04. No. de Declaración de Importación	05. No. de Declaración de Importación	06. No. de Declaración de Importación	07. No. de Declaración de Importación	08. No. de Declaración de Importación	09. No. de Declaración de Importación
860001307	1	XXXXXX	XXXX-XX-XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX-XX-XX	XX	XX
01. No. de Declaración de Importación	02. No. de Declaración de Importación	03. No. de Declaración de Importación	04. No. de Declaración de Importación	05. No. de Declaración de Importación	06. No. de Declaración de Importación	07. No. de Declaración de Importación	08. No. de Declaración de Importación	09. No. de Declaración de Importación
860001307	1	XXXXXX	XXXX-XX-XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX-XX-XX	XX	XX

01. No. de Declaración de Importación	02. No. de Declaración de Importación	03. No. de Declaración de Importación	04. No. de Declaración de Importación	05. No. de Declaración de Importación	06. No. de Declaración de Importación	07. No. de Declaración de Importación	08. No. de Declaración de Importación	09. No. de Declaración de Importación
860001307	1	XXXXXX	XXXX-XX-XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX-XX-XX	XX	XX

Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	1 326 266 837	0	0	0.00
IVA	19.00	1 326 266 837	251 991 000	0	0.00
Saldo Arancel	0.00	0	0	0	0.00
Deposito Aduanero	0.00	0	0	0	0.00
Deposito Antidumping	0.00	0	0	0	0.00
Arancel	0	0	0	0	
Arancel	0	0	0	0	
Total			251 991 000		0.00

Declaro que la información suministrada es verídica y correcta, y que soy responsable de los datos declarados.

01. Valor pagado anterior	02. Fecha XXXX-XX-XX
03. No. de Declaración de Importación	04. Fecha 2025-02-12

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)	998. Pago Total \$
999. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)	0

SOAT



ASEGURADORA

SURA
890.903.407 - 9

FECHA DE EXPIRACIÓN
AÑO : 2025 MES : 06 DÍA : 09
VENCER DEBE LAS 00 HORAS DEL DÍA : 2025 06 10
AÑO : 2026 MES : 06 DÍA : 09

Nº. DEPÓSITO	PLACA Nº	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CENTRO SEÑALADO	MODELO
418740B8	PUR397	CAMIONETA	OFICIALES	3498	2025

PAIS DE ORIGEN	TIPO DE VEHICULO	CARRROCERIA
8	NISSAN PATHFINDER	WAGON

Nº. MOTOR	Nº. CHASIS O Nº. SERIE	Nº. VIN	CAPACIDAD TON.
VQ35932555W	SN1MDNR53SC212182	SN1MDNR53SC212182	0.5

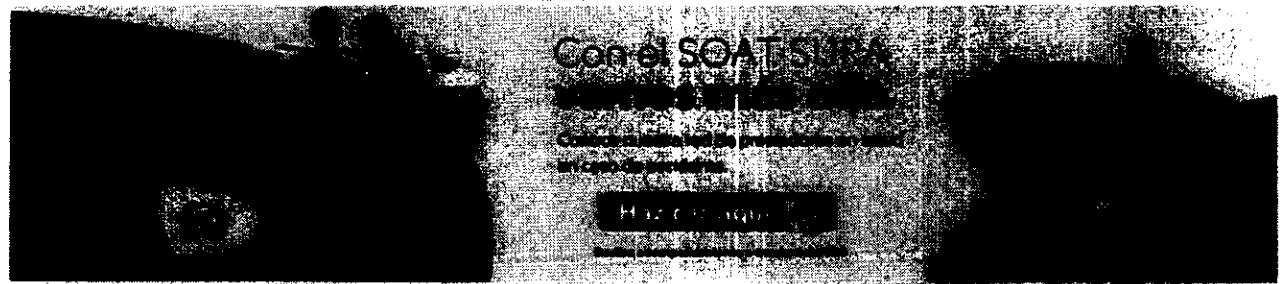
ABRIL Y MES DEL REGISTRO	TÉLEFONO DEL FORMADOR	TIPO DE REGISTRO DEL VEHICULO	Nº. DE DOCUMENTO DEL FORMADOR	CUBAO RESERVA TONAJERO
COPIA GENERAL EN LAS OFICINAS DE REGISTRO	3142892394	NIT	8002307299	BOGOTA D.C.

CIUDAD DE REGISTRO	CÓDIGO DE REGISTRO	CÓDIGO DE EXPIRACIÓN
ATIS	18114	BOGOTA D.C.

VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
621 PS 698.000	\$ 2.400	263,33	101,00	0,77	100
TOTAL A PAGAR \$ 1.063.000					

Andrés Corina G

FORMA AUTOMÁTICA



- Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
 - Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
 - Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 196 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de seguros:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se comprare la existencia de duplicidad de seguros y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, (incluso los de salud que son sensibles), con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la póliza de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
* Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 171, 172, 221, 222, 281, 282, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
* Para los demás tarifas no citadas en (1).



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTÉ

10034607022

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

PLACA PUR397	MARCA NISSAN	LÍNEA PATHFINDER	MODELO 2025
CILINDRADA CC 3.498	COLOR GRIS TECHO NEGRO	SERVICIO OFICIAL	
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO CARROCERIA WAGON	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD KG/PES 8
NÚMERO DE MOTOR VQ35932555W	REG N	VIN 5N1MDNR538C212182	
NÚMERO DE SERIE 5N1MDNR538C212182	REG N	NÚMERO DE CHASIS 5N1MDNR538C212182	REG N

PROPIETARIO, APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MIL

IDENTIFICACIÓN
NT 00000728

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
270

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN SE
482025000080973 1

FECHA IMPORT
12/02/2025

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
13/06/2025

FECHA EXP LIC TTD
13/06/2025

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL DE MADRID



LT07004047636

NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT. 866.001.307.0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-59, Corramata, 750 0470 Bogotá, D.C.

Bogotá, D.C, 03 de julio del 2025

LIC: 0572/2025

Señores:

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Cuidad

Ref.: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRES (03) PATHFINDER EXCLUSIVE 3.5 LTS 9A/T 4WD.

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., para dar cumplimiento a los ofrecimientos realizados en desarrollo de la orden de compra 146393, me permito informar que el vehículo relacionado a continuación tienen incluido, con cargo a DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., los costos del MANTENIMIENTO PREVENTIVO programado dos años o 50.000 KILOMETROS lo primero que ocurra, a partir del 03 de julio del 2025 sin ningún costo para la entidad, de acuerdo con las rutinas establecidas por el fabricante.

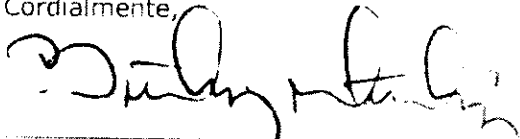
Así mismo informamos que, los gastos por materiales y repuestos que se consideran de desgaste normal, la mano de obra correspondiente y el mantenimiento correctivo, estarán a cargo de la entidad.

Los datos de los vehículos son:

# FACTURA	PEDIDO	INVENTARIO	CHASIS	MOTOR	PLACA
N090-211017	59433	343294	5N1MDNR53SC212182	VQ35932555W	PUR397
N090-211018	59434	345213	5N1MDNR53SC222394	VQ35944982W	PUR398
N090-211019	59435	343284	5N1MDNR53SC216577	VQ35937722W	PUR396

Los siguientes son los datos para solicitar las citas de mantenimiento vía WhatsApp 3022630685 Línea Nacional 018000423854. Por favor presentar esta certificación en los talleres de la red autorizada de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., para su debido cumplimiento.

Cordialmente,



Beatriz Elena Martínez Cicachá

Gerencia Comercial Nacional

Directora de Licitaciones

Línea nacional 018000423854

www.dinissan.com.co

TALLERES AUTORIZADOS S.A

CIUDAD	SUCURSAL	DIRECCION	TELEFONO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	CALLE 21 No. 27-04	(7) 683 2719 - 683 2717
	EXPRESS	CLL 60 No. 27-47	(7) - 643 3131
CARTAGENA	CENTRO DE COLISION	Anillo Vial Girón Florida Blanca, km 2,5, bodegas del Guamito, Bodega No 6, frente a	(7) 6917060 - 321-3504596
	CARTAGENA	CRA 14 No. 32-82 Barrio Torices	(5) 656 7816 - 656 7983
	PASOANCHO	AV PASOANCHO No. 75 65	(2) 339 7333
CAU	CRA 5ta	CRA 5 No. 36 A-08	(2) 442 5990
	CRA 3ra	Calle 35 Norte 3N - 69	(2) 486 4497
	ACOPI	CALLE 15 No. 35-20	(7) 665 9919
IBAGUE	PRINCIPAL	CRA 8 SUR No. 49-41 Km 1 Via Bogotá - Zona Industrial El Papayo	(8) 265 8415 - 265 8410
BARRANQUILLA	PRINCIPAL	CLL 77 B No. 74 - 65 La Concepcion	(5) 353 0371 - 353 0194 - 353 0366
	EXPRESS	CRA 53 No. 59- 84	(5) 344 9296
ARMENIA	ARMENIA	CALLE 3 No. 19-77	(6) 746 1897 / 746 1934 / 746 2074
PEREIRA	PEREIRA	CLL 19 No. 14A- 25	(6) 335 1120
	NUTIBARA	CRA 52 No. 30 A- 61	(4) 320 3190
	POBLADO	CRA 48 (Av. Las Vegas) No. 15 Sur - 62	(4)320 2810 - 313 4705
MEDELLIN	LAS VEGAS	CRA 48 (Av. Las Vegas) No. 27 A Sur - 150	(4) 369 8000
	CENTRO DE COLISION	CRA 42 (Autop. Sur) No. 32 - 50 Itagui	(4) 520 3290
	DIESSEL Y MAQUINARIA	CLL 27 No. 41 - 146 Itagui	(4) 403 6320
PASTO	PASTO	AV PANAMERICANA CRA 35#13-40	(2) 722 5054
NEIVA	NEIVA	CRA 5 SUR No. 26-212	(8) 870 5758 - 8738580 - 321 469 9980
YOPAL	YOPAL	CLL 24 No. 5 - 58 Barrio La Campiña	(8) 634 0237 - 634 0239
VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	CRA 7 A No. 20 845	(5) 574 4440
BARRANCABERMEJA	BARRANCABERMEJA	CALLE 52 No. 28-45 Barrio Palmira	(7) 602 3310
SANTA MARTA	SANTA MARTA	TRANSVERSAL 9 No. 29 129	(5) 423 6152
	CALLE 13	CALLE 13 No. 50 - 83	795 3470
	CARACAS	Av Caracas No. 13 A- 10 Sur	7965230
	MORATO	CRA. 70 No. 101-22	795 3680
BOGOTA	MOTOR SHOW	AV 19 No. 124 53	795 3720
	CLL 153	Calle 153 A No 6 - 18	489 8535
	CIUDAD SALITRE	CRA 68 No. 22 A 19	574 9857 - 574 9861
	DIESSEL EXPRESS	Calle 21 No 68D-30	7953890
	CENTRO DE COLISION	CRA. 42 A No. 12 - 36	742 8887
TUNJA	TUNJA	Avda. Norte No. 80 - 25 Via Pajpa Zona Industrial	(8) 747 1915 - 747 1916
CUCUTA	CUCUTA CENTRO DE COLIS	CALLE 9 N No. 4 - 93 Barrio El Bosque - Zona Industrial	(7) 579 1802
	CUCUTA PRINCIPAL	Avda Diagonal Santander No. 5 Este 24	(7) 589 2173/70/71
VEGENCIO	VEGENCIO	CRA 1A No. 36 -72 Anillo Vial	(8) 667 5331
MONTERIA	MONTERIA	Calle 76 No 5 - 166 Br San Francisco	7910914
CHIA	CHIA	Km 2.5 costado occidental via cajica vereda bojaca 3 esquinas	(1) 867 8661 - 861 3452 - 8613448 -
POPAYAN	POPAYAN	Carrera 9 16 AN-21	8613447
			(28) 8385689

CIUDAD Y FECHA

(Gerencia Nacional, 09-jun-2025)

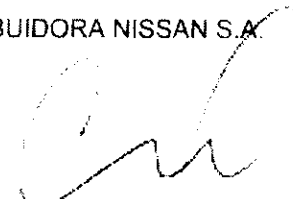
N° N090-211019

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Como concesionario para Colombia de NISSAN MOTOR CO. LTDA. y de acuerdo a lo dispuesto tanto con la resolución No. 4775 del 1 de Octubre de 2009 expedida por el Ministerio de Transporte, como en la resolución No. 013292 del 4 de Diciembre de 2009 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para efectos del proceso de matrícula y con destino a las autoridades competentes de

CERTIFICA

Que la declaración de importación N° 482025000081959, presentada el 12-feb-2025 en CARTAGENA, ampara la nacionalización del vehículo distinguido con las siguientes características:

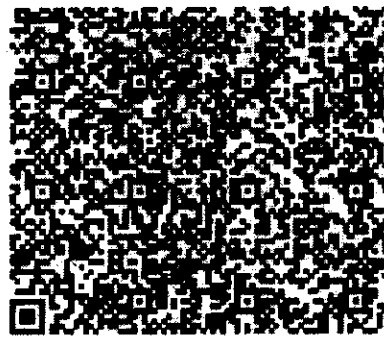
MARCA:	NISSAN	NÚMERO DE REGISTRO:	50196698
LINEA:	PATHFINDER	FECHA DE REGISTRO:	null
CLASE:	CAMIONETA	NÚMERO DE LEVANTE:	482025000076754
TIPO DE CARROCERÍA:	WAGON	FECHA DE LEVANTE:	12-feb-2025
MODELO:	TLJNLE2R53DL8---G-	CONSECUTIVO IMPORTACIÓN:	177VNU0
No. VIN:	5N1MDNR53SC216577	PUERTO:	CTG/BAHIA
No. CHASIS:	5N1MDNR53SC216577	MOTONAVE:	LEO SPIRIT
No. SERIE:	5N1MDNR53SC216577	FECHA DE LLEGADA:	09-dic-2024
No. MOTOR:	VQ35937722W	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE:	MOLU18006817396
No. INVENTARIO:	343284	TIPO:	
COLOR:	GRIS TECHO NEGRO		Atentamente,
AÑO - MODELO:	2025		DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
CILINDRAJE:	3498		
No. PASAJEROS:	8		_____ MARIA CARO MELO MORALES DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
PESO BRUTO:	2707		

0fUimfQqW0y3mySTUN

Hora impr. original: 13:28:20
Usuario Impr. Original: jthenao



SOAT



ASEGURADORA
sura
 890.903.407 - 9

FECHA DE EMISIÓN
 AÑO : MES : DÍA
 2025 06 09

VALIDEZ
 HASTA : AÑO : MES : DÍA
 2025 06 10

Nº. REPÚBLICA	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	COLUMBIA/PAIS	FECHA
41874084	PUR396	CAMIONETA	OFICIALES	3498	2025
MARCA	MODELO	COMERCIO			
8	NISSAN PATHFINDER	WAGON			
Nº. MOTOR	Nº. IDENTIFICACION	Nº. VEH.	CAPACIDAD TON.		
VG5853722W	SN3MDNR53SC216577	SN3MDNR53SC216577	0.5		
EMPRESA/PERSONA	VALOR DEL TERMINO	Nº. DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO	VALOR DEL TERMINO	DIRECCION DEL TOMADOR	
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	3142892394	NIT	8002307299	BOGOTA D.C.	
DIRECCION DE LA EMPRESA	DIRECCION DEL VEHICULO	CATEGORIA	CIUDAD DE LA EMPRESA		
ATI 314	ATI 314	18114	BOGOTA D.C.		
PREMIO	PREMIO	PREMIO	PREMIO	PREMIO	UNIDAD TRIBUTARIO (UIT)
623	5.600.000	5.2480	200.15	794.44	877
TOTAL A PAGAR	\$ 1.083.000				100
					700
					100
					100

Andrés G. G. G.



- Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento
 - Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
 - Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:**
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por discapacidad de asegurar:
 La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se compruebe la existencia de discapacidad de asegurar y pago de primas respecto del motor vehicular. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales
 Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluido los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como asegurado del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
 * Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 781, 782, 810, 910, 920.
 Decreto 2004 de 2022.
 * Para las demás tarifas se citan en (1).



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10034007323**

PLACA PUR396	MARCA NISSAN	LÍNEA PATHFINDER	MODELO 2025
CILINDRADA CC 3.498	COLOR GRIS TECHO NEGRO	SERVICIO OFICIAL	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA WAGON	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD (KGM/PL) 8
NÚMERO DE MOTOR VQ35937722W	REG N	VIN 5N1MDNR538C216577	
NÚMERO DE SERIE 5N1MDNR538C216577	REG N	NÚMERO DE CHASIS 5N1MDNR538C216577	REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MIL

IDENTIFICACION
NIT 806230729

RESTRICCIÓN MOVILIDAD *****	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 270
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN SE 482025000081959	FECHA IMPORT 12/02/2025	PUEERTAS 4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		

FECHA MATRÍCULA 13/06/2025	FECHA EXP. LIC. TTD 13/06/2025	FECHA VENCIMIENTO *****
--------------------------------------	------------------------------------------	----------------------------

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL DE MADRID



LT07004047834

